



Resolución N° 08/ 20

Visto:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 62 de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales establece el Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.

Que el Art. N° 15 del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, establece que, en la Primera Sesión Ordinaria del año, se fijarán los Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias.

Que, es necesario organizar el funcionamiento interno de trabajo de Sesiones y Comisiones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1º: Establecer los días jueves, cada quince (15) días, a las 10:00 hs. la realización de las Sesiones Ordinarias. Y las reuniones de las Comisiones Permanentes los días miércoles, que anteceden a cada Sesión Ordinaria, en el horario comprendido entre las 08:00 Hs. y las 12:00 Hs., para el Periodo Legislativo 2020.

Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut